Asociación Grupo Español de RCP Pediátrica y Neonatal
Hospital 18
46001 Valencia

www.rcppediatrica.org

La Junta Directiva del Grupo Español de RCP Pediátrica y Neonatal ha acordado definir las características que deben tener los directores de los cursos, concretando a continuación los requisitos de los aspirantes, tanto para cursos de avanzada como los de intermedia.

a. Podrán ser DIRECTORES DE CURSOS DE RCPA, aquellos
    i. Instructores en RCPA reconocidos por el GERCPPYN
    ii. Experiencia docente en al menos 5 cursos de RCPA avalados por el GERCPPYN
    iii. Categoría profesional: Médicos con especialidad en Pediatría o médicos de especialidades integradas en el GERCPPYN
b. Podrán ser DIRECTORES DE CURSOS DE RCPI, aquellos
    i. Instructores en RCPA o RCPI reconocidos por el GERCPPYN
    ii. Experiencia docente en al menos 5 cursos de RCPA o RCPI avalados por el GERCPPYN
    iii. Categoría profesional: Médico o Grado en enfermería con experiencia asistencial pediátrica.
c. Se añade a este punto la propuesta para decidir quién y porque debe dejar el cargo de director
    i. 4 años sin actividad como condición para dejar de ser director
    ii. Un director podrá ser desposeído del título si contraviene los principios formativos del grupo.

Madrid, Marzo de 2014

Datos que se solicitan a los Directores de Cursos por el GERCPPN:

1. Minicurriculum especialmente enfocado a aquellos aspectos relacionados con la RCP y en donde conste muy claramente los cursos en donde ha participado como instructor en los últimos 5 años. Solo se deberán remitir los datos de los cursos acreditados por el GERCPYN.
2. Informe favorable del Representante Autonómico de su Comunidad
3. Título de RCP Avanzada del GERCPYN Escaneado
4. Título de Instructor del GERPPYN escaneado
5. Archivo word con todos los datos que se incluyen en el mismo
6. Firma escaneada de buena calidad (formato TIF o JPG con alta calidad). Dos firmas una con bolígrafo azul y otra con bolígrafo negro y siempre sobre fondo blanco
7. Fotografía